CONTRATO/CONVENIO No:	*890 de 2023*		
CONTRATANTE:	*INDEPORTES ANTIOQUIA*		
CONTRATISTA:	*CONSORCIO ESCENARIOS 2023 – Nit: 901759117-1*		
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	*GLORIA CECILIA MONTOYA MONTOYA*		
OBJETO:	*Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño – Antioquia*		
VALOR:	*QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $514.511.398)*		
VALOR INICIAL:	*QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $514.511.398)*		
VALOR ADICION:	*NA*		
VALOR FINAL:	*QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $514.511.398)*		
PLAZO:	*TRES (03) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.* *Se prorrogo en 60 días.*		
FECHA DE INICIO:	*13 de febrero de 2023*		
DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	*Suspensión N.*	*Desde*	*Hasta*
	1	*23/05/2024*	*23/06/2024*
PLAZO DE SUSPENSION 1:	*30 días o hasta que cese la causa que genera la suspensión*		
FECHA DE REINICIO:	*24/06/2024*		
FECHA DE TERMINACIÓN:	*13/08/2024*		

En la ciudad de Medellín, el día 9 del mes de agosto del año 2024 se reunieron Juan Felipe González Vélez identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.464 expedida en Medellín, representante legal de CONSORCIO ESCENARIOS 2023,

Joaquín Echeverry Gallego, interventor del contrato e Isabel Arcos Zuluaga, quien actúa en nombre y representación de INDEPORTES ANTIOQUIA, con el fin de suspender el contrato N.890 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la interventoría mediante radicado 202402005933 del 9/08/2024, solicita la suspensión, avalando las razones expuestas por el contratista.

2. Que el contratista en su comunicado a la interventoría expresa lo siguiente:

 "El día de hoy la comunidad del corregimiento de Puerto Venus, con amenazas(de parte del señor Jaime, supuestamente líder de la comunidad) pararon los trabajadores que se encontraban realizando las labores de instalación de la grama en la Cancha ,los trabajadores por miedo dejaron las labores que venían realizando , es de tener en cuenta que el material que se dispone en la chanca cortado por ser grama se puede deterior o dañar por no ser instalado oportunamente lo cual incurrirá en sobrecostos al contrato, los trabajadores no han podido continuar los las labores de siembra e instalación de grama , es por este motivo que se hace necesario la presencia de funcionarios de Indeportes e interventoría para solucionar esta eventualidad. Por tal motivo solicito suspensión de obra a partir del día de hoy 9 de agosto de 2024, hasta que sea solucionado dando lo anterior solicito la presencia de Indeportes en la obra , ya que la comunidad argumenta que el diseño no está bien."

3. Que la supervisión considera que, ante los hechos presentados, se hace necesario desplazarse al municipio para ejercicio de socialización donde sea posible aclarar los diseños y el procedimiento constructivo para que la comunidad aclare sus dudas y permita la terminación de los trabajos. Cabe mencionar, que el contratista de obra deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para propender el cuidado de la obra y los materiales que aún se disponen en ella; como parte de sus responsabilidades contractuales, lo que indica que no se podrá generar sobrecostos al contrato.

4. Analizada las razones expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría, INDEPORTES ANTIOQUIA las encuentra justificadas y por lo tanto, las partes,

AC U E R D A N

PRIMERO: Suspensión del Contrato 890 de 2023, desde el día 09 de agosto de 2024 hasta que se logre el objetivo del proceso de socialización que se propone y se tengan las condiciones favorables para continuar con la ejecución de la obra.

Prueba gratuita

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de las actividades que de éste se derivan, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

En constancia se firma la presente acta en Medellín, a los 9 días de agosto de 2024.

ISABEL ARCOS ZULUAGA
Subgerente de Escenarios Deportivos y equipamientos

JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ
Contratista

JOAQUIN ECHEVERRY GALLEGO
Interventor

Gloria Cecilia Montoya
Rol técnico - Supervisora

Creado por Paint S